

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 590
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 23.03.2010 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 50 talonarios de citación de 100 formularios cada uno, del Juzgado de Policía Local de Requinoa, en papel original y prepicado.

El Memo N° 96 de fecha 23.03.2010 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado licitación pública N° 3656-14-L110 "Formularios juzgado de policía local", en la cual se recibieron 8 ofertas, con montos desde \$ 44.000 hasta \$ 150.000 más iva, de los cuales el más conveniente según nuestros requerimientos es el proveedor Luis Parra Tamayo, por un monto total de \$ 55.000 más iva, debido a que ofrece un costo conveniente y el menor plazo de entrega.

El Decreto Alcaldicio N° 2566, de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE licitación a través del Portal Mercado Público N° 3656-14-L110, "Formularios juzgado de policía local"(adquisición de 50 talonarios de citación de 100 formularios cada uno, del Juzgado de Policía Local de Requinoa, en papel original y prepicado), al proveedor Sr. Luis Parra Tamayo, RUT 9.844.234-0, por un monto total de \$ 55.000 más iva.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE